

1-A



Marlene Chávez

Christian Guevara

Coordinador de Diputados

San Salvador 21 de junio de 2022

Costilla
Abi

Señores Secretarios
Junta Directiva de Asamblea Legislativa
Presentes.-

Alexia Rivas

Alfonso Alvarado

En nuestra calidad de diputados, y en el ejercicio de la potestad constitucional que nos confiere el Art. 133 ordinal 1º de la Constitución de la República, con el debido respeto al Honorable Pleno Legislativo atentamente, **EXPONEMOS:**

Que el Art. 55 de la Constitución de la República establece que la educación tiene como fin, lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano, función que es encomendada a las maestras y maestros salvadoreños.

Que mediante Decreto Legislativo N° 44, de fecha 2 de septiembre de 1939, publicado en el Diario Oficial N° 141, Tomo 128, de fecha 21 de junio de 1940, se decretó el 22 de junio de cada año como "DIA DEL MAESTRO", por la abnegada dedicación y esfuerzo que ponen en la enseñanza de las generaciones de estudiantes.

En virtud de lo anterior y con el objeto de reconocer la enorme y loable labor en la enseñanza a la población estudiantil salvadoreña, desempeñando no solo una función educadora, sino también formadora en valores éticos y morales que construyen un mejor país, encaminando su progreso y desarrollo; pues, de esta profesión depende el nivel educativo de sus ciudadanos, convirtiéndose en sujetos transformadores de la sociedad, que busca el desarrollo humano, intelectual, social y económico de nuestro país.

Asimismo, en esta fecha tan especial, los que suscribimos, vemos oportuno mostrar nuestro compromiso con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de El Salvador, a promover los cambios necesarios que garanticen el acceso a la educación en cada rincón del país; y, con el Magisterio Nacional, a legislar procurando sus derechos.

Por lo anterior, en el marco de esta celebración del “Día del Maestro Salvadoreño”, este 22 de junio, nos unimos para saludar y felicitar a todas las maestras y maestros salvadoreños, mostrar la admiración por tan encomiable labor en la formación de salvadoreñas y salvadoreños de bien, que sin lugar a duda contribuyen en el desarrollo de El Salvador. Los diputados que suscribimos, solicitamos a esta honorable Asamblea Legislativa, que se emita un Pronunciamiento Público, este 22 de junio de 2022, en medios de comunicación y redes sociales institucionales de esta Asamblea Legislativa, en conmemoración del “Día del Maestro Salvadoreño”.

Esperando contar con el apoyo de este agosto Pleno Legislativo, adjuntamos Proyecto de Pronunciamiento.

DIOS UNION LIBERTAD


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEÍDA
Fecha: 22/6/2022
Hora: _____
Firma: _____

PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA NACIONAL DEL MAESTRO Y MAESTRA SALVADOREÑA”, EXPRESA:

- I.** Que la Constitución de la República establece que la educación tiene como fin, lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano, función que es encomendada a las maestras y maestros salvadoreños.
- II.** Que en el marco de la celebración del “Día del Maestro Salvadoreño”, este 22 de junio, la Asamblea Legislativa rinde homenaje a quienes a través de su vocación educadora, con esfuerzo y sacrificio comparten conocimientos a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- III.** Que las diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa, reconocen el trabajo desempeñado por todas las maestras y maestros, cumpliendo una labor educadora y formadora de valores éticos y morales, convirtiéndose en sujetos transformadores de la sociedad, que propician el desarrollo humano, intelectual, social y económico de nuestro país.
- IV.** Que esta Asamblea Legislativa, ve oportuno en esta fecha especial, mostrar nuestro compromiso con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de El Salvador, a promover los cambios necesarios que garanticen el acceso a la educación en cada rincón del país; y, con el Magisterio Nacional, a legislar procurando sus derechos.
- V.** Por lo anterior, esta Asamblea Legislativa, saluda y felicita a todas las maestras y maestros salvadoreños este 22 de junio, mostrando su admiración por tan encomiable labor en la formación de salvadoreñas y salvadoreños de bien, que sin lugar a duda contribuyen en el desarrollo de El Salvador.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintidós.